

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

21673 *Resolución de 17 de octubre de 2025, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 14 de mayo de 2025 (BOE 22 de mayo de 2025 y BOJA 19 de mayo de 2025) para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y de acuerdo con lo previsto Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario de 22 de marzo, (BOE de 23 de marzo), Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, y a tenor de lo establecido en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA número 4, de 5 de enero de 2018) y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario de 22 de marzo, (BOE de 23 de marzo) y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

– Doña María Soledad Avendaño Herrador, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento «Fisiología» adscrita al Departamento de «Biología Celular, Fisiología e Inmunología».

– Don Pedro Hidalgo Lopezosa, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Enfermería» adscrita al Departamento de «Enfermería, Farmacología y Fisioterapia».

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante este Rectorado (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a ésta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa).

Córdoba, 17 de octubre de 2025.–El Rector, Manuel Torralbo Rodríguez.